

DECRETO DE ALCALDIA N° 2293/2020.

ZAPALLAR, 10 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2170, de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Jorge Enrique Belozo Ahumada, Rut 11.180.713-2 de la licitación pública “Conservación Infraestructura APS Cesfam Catapilco, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1858, de fecha 28 de agosto de 2020.
2. Que, con fecha 04 de noviembre de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Jorge Enrique Belozo Ahumada, Rut 11.180.713-2, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°28/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°335/2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APS CESFAM CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Jorge Enrique Belozo Ahumada, Rut 11.180.713-2 con fecha 04 de noviembre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2020.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JUR/OTL/jpdg

Y.J.P.